

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 YZT: 5

Erregistro Ordean hartuta,
Registro Ordenado

SARRERA	16/10/07
Zk. 579014	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 20 de abril de 2011 en la empresa MAPRIMETAL 2000, S.L. sita en la [REDACTED], en el término municipal de Erandio (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 19 de septiembre de 2006.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 5 de octubre de 2007.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª. [REDACTED], Supervisora de la instalación radiactiva y Directora del Almacén, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- En el momento de la inspección el espectrómetro de fluorescencia portátil de la marca marca [REDACTED] de 35 kV y 0,1 mA, con n/s 5422, no se encontraba en la instalación.
- Con fecha 29 de marzo de 2010 MAPRIMETAL 2000, S.L. envía a reparar el equipo con n/s 5422 a [REDACTED], representante y distribuidor de los analizadores XRF de la marca [REDACTED] después de producirse una avería en la pantalla táctil del equipo.
- Dicho equipo fue comprado por MAPRIMETAL 2000 S.L., a la empresa [REDACTED] de Madrid. En la factura de tal compra figura como modelo [REDACTED] y existe escrito posterior del fabricante explicando que el modelo [REDACTED] es el [REDACTED] pero con menos funcionalidades de software (librerías de aleaciones) disponibles.
- Con fecha 10 de julio de 2010 [REDACTED], emite un certificado en el que declara retirar de MAPRIMETAL 2000, S.L. el equipo de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 5422 y, en sustitución de este suministrar el nuevo modelo [REDACTED] de características similares al antiguo modelo [REDACTED]. Una copia de este certificado se hace entrega a la inspección.
- Con fecha 6 de abril de 2011 [REDACTED], emite un certificado en el que declara haber retirado de MAPRIMETAL 2000, S.L. el espectrómetro prestado marca [REDACTED], modelo [REDACTED] tras tenerlo a modo de prueba durante algún tiempo. Una copia de este certificado se hace entrega a la inspección.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 36.688, calibrado en origen el 19 de enero de 2007.
- Para el detector de radiación existe un plan que estipula una calibración cada cuatro años.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D^a. [REDACTED] titular de licencia de supervisora para el campo "medida de densidad y humedad de suelos" válida hasta abril de 2013, aunque había realizado el curso de capacitación para supervisora en la especialidad de "control de procesos y técnicas analíticas", según certificado extendido el 13 de noviembre de 2007 por el [REDACTED]
- D^a. [REDACTED] compagina la supervisión de esta instalación con la IRA/2888, [REDACTED], de Etxebarri y la IRA/3040, [REDACTED] Erandio, ambas en Bizkaia.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifiesta a la inspección que la supervisora ha sido la única persona que ha manejado el equipo. Su control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro personal leído mensualmente por [REDACTED]
- Se dispone en la instalación del historial dosimétrico de la supervisora actualizado hasta febrero de 2011, no registrándose valores significativos.
- Se manifiesta a la inspección que la supervisora, única trabajadora expuesta en la instalación, se encuentra clasificada como de categoría B, y que su última vigilancia médica, siguiendo el protocolo específico establecido para trabajos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes, fue realizada el 28 de noviembre de 2007.
- La instalación radiactiva cuenta con un diario de operación diligenciado con el N° 28 del libro 1º, firmado por la supervisora, en el que aparecen anotados la dosimetría, revisiones del equipo, avería en el equipo y envío para reparación el 29 de marzo de 2010, préstamo de [REDACTED] de un equipo [REDACTED] el 15/11/2010 y recogida de [REDACTED] del equipo prestado el 6/4/2011.
- Con fecha 3 de marzo de 2010 la supervisora de la instalación realizó la última vigilancia radiológica en las inmediaciones del equipo con n/s 5422, en funcionamiento, y con resultados satisfactorios según documento por ella firmado. A pesar de que la supervisora manifiesta haber comprobado el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad del analizador: contraseña de acceso, pulsador de contacto, interruptor de simultaneidad y gatillo de disparo, este extremo no queda reflejado de forma explícita en el documento.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2010 fue entregado en mano el día de la inspección.
- No se pudieron hacer mediciones ni comprobar el estado del equipo en cuanto concierne a la Protección Radiológica puesto que no había equipo radiactivo en la instalación.

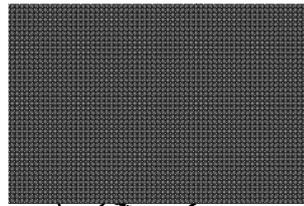


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria- Gasteiz, a 10 de junio de 2011.



Fdo.: [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ERANDIO..., a 22 de JUNIO de 2011.

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo: *Supervisor*

MAPRIMETAL 2000 S.L.

48950 ERANDIO - VIZCAYA

